ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GC-FR-2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	0
	ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO	**FECHA**	10/11/2022

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO ☑ CONVENIO ☐ O.T. ☐		**ICCU No 161 DE 2023**
FECHA DE SUSPENSION	15 DE MAYO DE 2023	
CONTRATISTA EJECUTOR	CONSORCIO INTER 1	

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Se suscribe Acta de suspensión No. 1 al contrato de Interventoría No. ICCU-161-2023 conforme a solicitud enviada mediante correo electronico de fecha 12 de mayo de 2023, en la que manifiesta:

(...) De acuerdo a la comunicación del contratista CONSORCIO ELITE de fecha Mayo 11 de 2023, de la cual anexo copia, donde solicita una suspensión al Contrato de Obra ICCU 998 de 2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones expuestas: ... reiterar los hechos ocurridos en el sitio de obra durante las últimas dos semanas, concretamente, las protestas realizadas por la comunidad a partir del 2 de mayo de 2023, toda vez que han impedido la ejecución de las actividades de obra, en razón a las inconformidades que manifiestan frente al proyecto, según consta en registro fotográfico ... la interventoría considera viable la solicitud de suspensión, y con base en las consideraciones expuestas, nos permitimos comunicar lo siguiente: Recomendar a la supervisión aprobar la solicitud de suspensión No. 1 al Contrato de Obra ICCU 998 de 2022 por un término de quince (15) días o hasta tanto se supere las razones expuestas en el presente comunicado, y le sugiere a la entidad que tenga en cuenta la solicitud del contratista CONSORCIO ELITE, ya que es necesario la concertación con la comunidad y de esta manera dar continuidad del proyecto.
Cabe aclarar que el contrato de obra está directamente ligado al de la interventoría y se deberá implementar de la misma forma una suspensión al contrato de interventoría.
Por lo anteriormente expuesto la interventoría solicita la suspensión No. 1 por un quince (15) días al Contrato de Interventoría ICCU 161 de 2023. (...)

Por lo anterior y conforme a solicitud realizada por la interventoría, se realiza suspensión por un plazo de quince (15) dias.

Observaciones

N/A

FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE ABRIL DE 2023				
PLAZO:	NUEVE (09)	DIAS ☐		MESES ☑	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE ENERO DE 2023				
PRORROGA No. 1	N/A	DIAS ☐		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	QUINCE (15)	DIAS ☑		MESES ☐	
FECHA DE REINICIACION	30 DE MAYO DE 2023				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE FEBRERO DE 2024				

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspension (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

EN CALIDAD DE	**NOMBRE**	**FIRMA**
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL (R/L CONSORCIO INTER 1)	
INTERVENTOR (PARA CONTRATO)	N/A	
SUPERVISOR ICCU	JUAN PABLO CRUZ ROJAS	

Vo.Bo. ARQ. YESENIA HERREÑO BERNAL
Subgerente de Construcciones - ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-2
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	*GESTIÓN CONTRACTUAL*	VERSIÓN	0
	ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO	FECHA	10/11/2022

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO ☑CONVENIO ☐ O.T. ☐		**ICCU No 161 DE 2023**
FECHA DE SUSPENSIÓN	15 DE MAYO DE 2023	
CONTRATISTA EJECUTOR	CONSORCIO INTER 1	

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Se suscribe Acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 al contrato de Interventoría No. ICCU-161-2023 conforme que las protestas realizadas por la comunidad a partir del 2 de mayo de 2023 persisten, toda vez que han impedido la ejecución de las actividades de obra, en razón a las inconformidades que manifiestan frente al proyecto; Dicha suspensión se reiniciara una vez llevada acabo reunion informativa planteada por el municipio de Guaduas, conforme a acta levantada en concejo de seguridad llevado a cabo el pasado 25 de mayo de 2023, donde manifiestan:

(...) El Dr. Luis Eduardo Guerrero, manifiesta que se debe realizar una reunion con toda la comunidad para indicarles lo sucedido en este proceso y la no aceptación de las propuestas por parte de las personas inconformes, por lo cual se deja para el dia jueves 01 de junio de 2023 a las 4:00 pm, El Dr. Guerrero se compromete a realizar la moderación de la reunion ese dia y la administración realizar la convocatoria (...)

Conforme a lo anterior, se realiza ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 por un plazo de tres (03) dias más.

Observaciones

N/A

FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE ABRIL DE 2023				
PLAZO:	NUEVE (09)	DIAS ☐		MESES ☑	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE ENERO DE 2023				
PRORROGA No. 1	N/A	DIAS ☐		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	QUINCE (15)	DIAS ☑		MESES ☐	
FECHA DE REINICIACION	30 DE MAYO DE 2023				
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	TRES (03)	DIAS ☑		MESES ☐	
FECHA DE REINICIACION	02 DE JUNIO DE 2023				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE FEBRERO DE 2024				

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspension (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

EN CALIDAD DE	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL (R/L CONSORCIO INTER 1)	
INTERVENTOR (PARA CONTRATO)	N/A	
SUPERVISOR ICCU	JUAN PABLO CRUZ ROJAS	

Vo.Bo. ARQ. YESENIA HERREÑO BERNAL
Subgerente de Construcciones - ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-2
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	*GESTIÓN CONTRACTUAL*	VERSIÓN	0
	ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO	FECHA	10/11/2022

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO ☑CONVENIO ☐ O.T. ☐		**ICCU No 161 DE 2023**
FECHA DE SUSPENSIÓN	15 DE MAYO DE 2023	
CONTRATISTA EJECUTOR	CONSORCIO INTER 1	

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO SIMON VERA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Se suscribe Acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 al contrato de Interventoría No. ICCU-161-2023 conforme a reunion informativa planteada por el municipio de Guaduas y llevada a cabo el pasado 01 de junio de 2023, donde manifiestan:

(...) de manera unánime se informó que se dispondrán de todas las capacidades institucionales para garantizar la ejecución del proyecto, decisión que fue respaldada por la dirección de seguridad y orden público del departamento (...)

Por lo anterior, se realiza ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1 por un plazo de doce (12) dias más, en aras de realizar actualización a licencia de construcción para el proyecto y ajustes finales a las demas especialidades teniendo en cuenta cambios realizados al diseño arquitectonico.

Observaciones

N/A

FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE ABRIL DE 2023		
PLAZO:	NUEVE (09)	DIAS ☐	MESES ☑
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE ENERO DE 2023		
PRORROGA No. 1	N/A	DIAS ☐	MESES ☐
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	QUINCE (15)	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACION	30 DE MAYO DE 2023		
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	TRES (03)	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACION	02 DE JUNIO DE 2023		
TIEMPO DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	DOCE (12)	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACION	14 DE JUNIO DE 2023		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE FEBRERO DE 2024		

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspension (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

EN CALIDAD DE	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL (R/L CONSORCIO INTER 1)	
INTERVENTOR (PARA CONTRATO)	N/A	
SUPERVISOR ICCU	JUAN PABLO CRUZ ROJAS	

Vo.Bo. ARQ. JAVIER FERNANDO PIZANO BARACALDO
Subgerente de Construcciones - ICCU (E)